

ORDENANZA Nº: 1877/00.-

Ramallo, 20 de diciembre de 2000

VISTO:

Que la temporada Turística de verano correspondiente al período 2000/2001 está en plena vigencia;

Que nuestra Localidad necesita contar urgentemente con personal idóneo para colaborar con el área de Turismo y promocionar entre los turistas de todo el país, las distintas zonas que ofrece el Partido de Ramallo;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a requerimiento del área de Turismo, ha planteado la necesidad de incorporar en carácter de Becarios a jóvenes que se desempeñarán como Promotores y/o guías del área; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos resulta necesario proceder a sancionar una Ordenanza nombrando a cada uno de los Becarios que se desempeñarán en el cargo a partir del día **02/01/01** y hasta el **31/12/2001**;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para designar a **ANDREA ----- BEATRÍZ COLOMBO – D.N.I. Nº 29.234.682; LEONOR BETSABÉ CHARIS ALBERICI – D.N.I. Nº 22.596.870 y ALEJANDRO MANUEL MACEIRA – D.N.I. Nº 25.341.383** como Promotores y/o guías del área de Turismo en carácter de Becarios y con una asignación mensual de **PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-)**. Desde el **02/01/2001** y hasta el **31/12/2001**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2000.-----